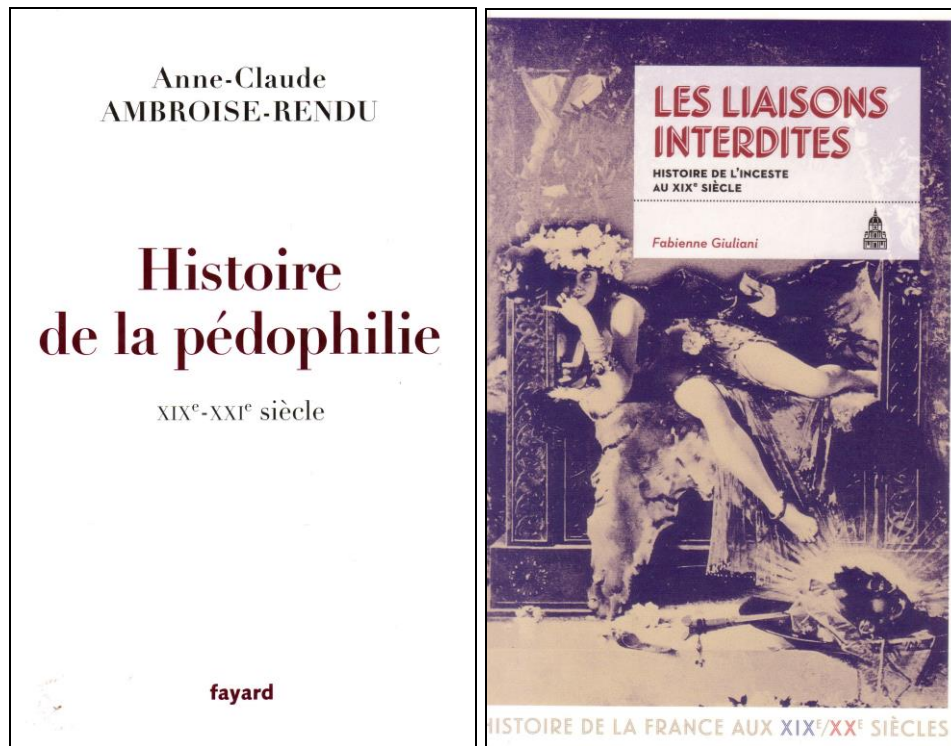


HACER HISTORIA DE LA PEDOFILIA Y DEL INCESTO EN FEMENINO:
AMBROISE-RENDU, A.-C., *HISTOIRE DE LA PÉDOPHILIE. XIXe-XXIe SIÈCLES*, FAYARD,
PARÍS, 2014, 352 P. Y GIULIANI, F., *LES LIAISONS INTERDITES. HISTOIRE DE L'INCESTE AU
XIXe SIÈCLE*, PRESSES DE LA SORBONNE, PARÍS, 2014, 477 P.

María Eugenia ALBORNOZ VÁSQUEZ (*)



(*) DEA en Historia, EHESS de París. Magíster en Estudios de Género y Cultura, Universidad de Chile. Editora en Acto Editores. Académica en la Universidad de Playa Ancha, campus San Felipe, y docente en la Universidad Alberto Hurtado, Santiago. Investigadora independiente. Viña del Mar, Chile. maujialbornoz@gmail.com.

**Hacer historia de la pedofilia y del incesto en femenino:
Ambroise-Rendu, A.-C., *Histoire de la pédophilie. XIXe-XXIe siècles*,
Fayard, París, 2014, 352 p. y Giuliani, F., *Les liaisons interdites. Histoire
de l'inceste au XIXe siècle*, Presses de La Sorbonne, París, 2014, 477 p.**

María Eugenia ALBORNOZ VASQUEZ

En 2014 se publicaron dos libros sobre historia del crimen y de la justicia del siglo XIX. La academia francesa otorga espacios y recursos a sus investigadores, no presiona para publicar en revistas indexadas –como en Chile– sino que subvenciona y valora la creación de libros como éstos, de alta calidad científica y accesibles a todo público, indispensables para reflexionar colectiva o íntimamente sobre temas de interés social, cultural y político. Una profesora titular en la Universidad de Limoges (Ambroise-Rendu¹), la otra doctorada reciente por la Universidad París 1 (Giuliani²), abordaron temas complicados y difíciles, tan resbalosos que la gran mayoría de los historiadores, derechamente, los rehuyen.

Subrayamos que son dos mujeres que toman el desafío de mirar de frente aspectos dolorosos y ambiguos, dominios que, en Francia y otros países vecinos, se volvieron centro del debate en el siglo XIX. Hasta entonces permanecieron sumergidos en la vida cotidiana de todos los sectores sociales y culturales, casi siempre invisibilizados, silenciados, convertidos en secreto, en tabú. Ciertamente, comportamientos que hoy denominamos pedófilos, o esos otros que siempre se denominaron incestuosos, han estado presentes en numerosas sociedades occidentales, al menos en las de origen mediterráneo. Igualmente, corresponde recordar que hacer historia conlleva un posicionamiento político, de búsqueda de un lugar específico respecto de –y hacia– el poder, y los poderes, en la medida que el historiador explora sistemáticamente, e interpreta, los procesos sociales desde un punto de vista situado. En este caso, se trata de poderes historiadores en femenino, que se posicionan, desde los lugares de los sujetos femeninos, porque en su mayoría han sido ellas las vivieron, y si no lo hicieron, las que presenciaron las violencias sobre otras que, –en teoría, e insisto, en teoría–, no cometieron los crímenes aquí estudiados: incesto y pedofilia.

¹ Este es su tercer libro como única autora. Los otros: *Petits récits des désordres ordinaires. Les faits divers dans la presse française des débuts de la Troisième République à la Grande Guerre* (Seli Arslan, París, 2004) y *Crimes et Délits. Histoire de la violence de la Belle Époque à nos jours* (Nouveau Monde / Université de Paris 10 Nanterre, París, 2006). Sus otros libros, que trataron sobre “el gesto en historia” (2006), y sobre “la indignación” (2008), fueron obras colectivas que ella co-dirigió junto a otros colegas historiadores.

² Esta obra es la versión editada de su tesis doctoral en historia, que fue dirigida por Dominique Kalifa a quien la autora agradece encarecidamente su apoyo.

Es necesario también evocar los contextos de género que originaron estas prohibiciones morales, lentamente convertidas en crímenes, pero que, antes que nada, fueron asumidas como negaciones fundamentales del deseo y de la pulsión masculina: pedofilia e incesto caben en el mismo saco que una tercera, católicamente delimitada, que es la sollicitación. Las tres comparten la innegable situación asimétrica que vincula jerárquica y legítimamente, a un adulto varón, con a otro ser (hombre o mujer), moral y jurídicamente comprendido como “menor”. En el incesto, se vulnera la protección de padres, abuelos, tíos, tutores, respecto de cualquier menor bajo su custodia (hijos, sobrinos, nietos, pupilos, ahijados). En la sollicitación, se demuele la acogida que el sacerdote realiza de cualquier creyente vulnerable necesitado de escucha y consuelo, compungido y agobiado por sus pecados. En la pedofilia, se rompe la figura de un adulto moralmente controlado, porque surge en éste un alto poder de seducción y embaucamiento con fines erótico-sexuales, respecto de un no adulto (en términos actuales, adolescentes o niños), vulnerable psíquica y moralmente, que no tiene opción de imponer su voluntad. Ya se comprende, sollicitación, incesto y pedofilia comparten el binomio dominio-vulnerabilidad, el cual, desde la justicia y la historia, ejercida esta última con perspectiva de género, debe leerse doblemente: por un lado, desde el abuso de poder y desde la defensa de la integridad de la persona en desventaja total; por el otro, desde la construcción y aceptación, históricamente situadas, de códigos socioculturales que legitimaron el exceso de ese poder y el sometimiento de esa fragilidad.

Conviene también recordar cuatro elementos a considerar cuando se abordan temas situados en límites incómodos como éstos. Por una parte, enfrentar historiográficamente la pedofilia, o esa preferencia-gusto-obsesión erótica por los niños, es un problema intelectual actual y urgente, pero también un desafío desgarrador cuando se recuerda el protagonismo moral, social y cultural que ha adquirido la infancia en este último siglo occidental. Por otra parte, abordar como proceso historiográfico el lento tránsito de los tabúes parentales culturales, dogmatizados como pecados, hasta llegar al incesto formalmente penalizado, requiere también despegar el poder magnánimo que los padres/jefes ejercen en sus hogares/domos/casas, gesto rebelde que implica desmontar la célula base de occidente, que fue erigida en lugar sagrado del progreso. También, en una faceta desconcertante para el ejercicio de tolerancia de cada quién, especialmente en el segundo caso, implica que como investigadores debemos considerar como posible la opción adulta del vínculo erótico entre parientes sanguíneos muy cercanos. Sobre todo, requiere recordar que para ambos, la pedofilia y el incesto, la alerta social viene encendida por el escándalo, momento y proceso que nunca surge espontáneo, que es administrado, manipulado y orquestado desde algún lugar preciso, por individuos identificables que cultivan el anonimato y la insidiosa intriga, y con objetivos precisos. No se debe olvidar pues, pensando historiográfica y con Foucault, quién señaló y porqué ambos comportamientos como crímenes, y en qué sectores sociales, en qué lugares geográficos, fue que éstos comenzaron a ser perseguidos.

El proceso analítico historiador consiste precisamente en eso: recordar la elaboración política, moral, jurídica de los objetos, en este caso del objeto/sujeto infantil y del sujeto-persona, que es dependiente de la autoridad protectora; por supuesto, consiste también en

comprender que las reflexiones sobre la seguridad y el peligro que lo rodean (al niño/niña-persona) requieren la valentía de identificar, y luego de comprender, los comportamientos tradicionales que se han instalado, a lo largo del tiempo, como naturales. La deconstrucción –y aquí el término es idóneo– requiere desafectar a los investigadores del horror frente a las violencias, y también del espanto y de la incredulidad frente a la seducción, la fascinación, la negociación o el sometimiento, observados no solo en otros individuos que rodean a los niños y niñas implicados, sino también en otros adultos del entorno. Eso no quiere decir el rechazo y la desconexión de la parte emocional del sujeto que investiga ese pasado complejo y altamente provocador, sino asumir que la investigación de estos temas y de estos mundos conlleva incorporar esas dimensiones en la exploración, recopilación, sistematización, interpretación y análisis de los registros hallados, y también hacerse cargo de las omisiones, de los silencios y de las tergiversaciones que conviven con ellos.

Historia con sensacionalismo: los medios de comunicación y la pedofilia en Francia

Editorialmente esta obra se presenta como un texto de fácil lectura, apoyado en cuatro decisiones: reunir las notas al pie en la parte trasera del libro (no nos cansaremos de insistir sobre sus efectos nocivos en la lectura y en la materialidad misma del libro); presentar sus diez capítulos sin subdivisiones; incluir nueve ilustraciones, sin explicación, sin situación ni contexto, y sin índice de las mismas, son reproducciones de portadas de diarios o revistas con dibujos o caricaturas alusivos a la pedofilia, extraídos de *Le Courier Français* (1888), *Le Rire* (1909) y *Charlie Hebdo* (1978); finalmente, proponer dos páginas de anexo con dos tablas cuantitativas sobre cantidades totales de inculpados y cantidades de condenados entre 1826 y 2010 (sin ninguna información sobre perfiles, lugares u otra).

Los diez capítulos abordan, sucesivamente, tiempos de la historia y temas de la sociedad francesa: así, el primero reconstruye someramente el periodo 1810 a 1832; el segundo revisa el periodo 1832-1880; el tercero retrata el periodo 1870-1940 o tercera república. Hasta aquí la aproximación ha seguido los cambios legislativos en los códigos, las reflexiones de algunos juristas, y los registros, bastante detallados, de las exploraciones en los cuerpos abusados por parte de una medicina legal colaboradora con las investigaciones criminales, que presentan evidencias ante el jurado que finalmente juzgará a los acusados. Esta parte, la más interesante aquí, se retomará abajo.

Los siguientes siete capítulos tratan de: (4) la construcción científica del perverso pedófilo, entre 1896 y 1970; (5) el incesto como tópico literario; (6) el recelo hacia las niñas seductoras y las mitómanas del pudor; (7) la defensa de las libertades y de la pedofilia de la década de 1970; (8) el miedo y el crimen innombrable, surgidos en la década de 1980 junto con el descubrimiento del VIH; (9) el pánico general y la magra lucidez, después de escándalos mediáticos y errores garrafales de una justicia arrebatada, del periodo 1995-2005; y (10) las Iglesias, la histeria delatora y la defensa de los inocentes que hasta hoy inquieta a abogados y famosos de los espectáculos.

En la conclusión, centrada en los debates recientes, la autora sintetiza sus tres temas favoritos: la construcción de víctima, en este caso de la infancia; la construcción de la figura criminal; y el rol de los medios de comunicación en torno a ambas. Estos no tendría más responsabilidad que tratar de saciar la “sed popular por retratos psicológicos trizados y traumatizados capaces de cometer atrocidades que esconden horrores aun peores”; pero, a su paso, presionan, elucubran, tergiversan y aumentan la tensión hasta provocar inventos y decisiones erradas. Surge implacable una realidad, que la autora parece integrar, que navega, desde los discursos y las imágenes manipuladas, entre hipocresías, falsedades, secretos, fascinación por el sufrimiento ajeno y juicio implacable hacia las responsabilidades individuales (de imputados, jueces, cómplices, víctimas).

La pedofilia como crimen en el orden legal francés surgió vinculada a las nociones de “atentado contra el pudor” y “ejecutado con violencia visible”, como la violación, crimen que también debió dibujarse penosamente durante el siglo XIX (según demostró G. Vigarello); debido a ello, permaneció largas décadas circunscrita solo a la penetración heterosexual clásica. El severo código penal francés de 1810 destinaba entre 5 y 10 años de trabajos forzados para el hombre culpable, los que eran perpetuos si el culpable tenía autoridad sobre la víctima (por ejemplo, era su profesor). La autora, sin explicar cómo elaboró sus estadísticas, señala que apenas el 10% de los casos tratados durante la primera mitad del siglo XIX concernían maltrato de tipo sexual contra niños (dato que, precisa ella, seguro escondía cifras mayores), y afirma que el 50% de los acusados resultaba exculpado. La autora retrata los inicios del siglo XIX con espacios rurales pobres, donde niñas campesinas eran violadas en bosques despoblados, o dentro de las casas donde trabajaban como sirvientas, por varones adultos que silenciaban a las víctimas bajo amenaza de muerte o mediante la compra del silencio de sus cuidadores, y que a veces se jactaban de sus “hazañas” entre sus pares. En paralelo, evoca la resistencia de los jurados populares para atribuir las rigurosas penas del código a los acusados, cuando eran denunciados por madres solas e investigados por jueces de instrucción que demostraban la violencia, descartando el consentimiento infantil, como pretendían los inculpados.

Esos mismos jueces expertos, luego de proporcionar pruebas, se escandalizaban –en tanto eruditos juristas– con la laxitud de los jurados populares, que excusaban a los imputados pues “solo repetían prácticas conocidas de antaño” y ponderaban esos actos únicamente desde “el sentido común compartido”. Entonces se comprende, dice la autora, que triunfara la vergüenza e impotencia materna frente a hábitos y respaldos masculinos, o ante la huída del acusado cuando su comportamiento era insalvable: estos dos últimos, junto con la estigmatización de la pequeña como mentirosa, eran preferibles al escándalo que podía recaer sobre la comunidad si se reconocía que en ella se violentaba a niñas. Ese escándalo de los juristas quedó anotado en sus registros cotidianos, junto a sus interrogaciones sobre los posibles rastros de la autodefensa infantil, y sobre las maneras de castigar la “violencia moral” que ejercían algunos adultos crueles sobre los niños y niñas de su entorno.

La modificación del código penal, en 1832, creó dos criterios que modificaron la obliteración de esas conductas. Uno fue la edad de los infantes abusados, que a partir de entonces comenzó a aumentar: menores de 11 años en 1832, menores de 13 años en 1863 y menores de 15 años en

1945. El segundo fue la no-violencia como contexto posible y plausible del crimen. Francia seguía así lo ya aplicado en Suiza, Austria y Prusia, y contaba con el apoyo fundamental de los reconocimientos médicos en los cuerpos de las niñas violadas. La autora repasa los apuntes de los médicos Orfila (primero), y Ambroise Tardieu (después), sobre sus observaciones efectuadas en los establecimientos públicos, como la Sala de Enfermedades Venéreas que, desde el siglo XVI, existía en el Hospital Lourcine de París. Tardieu, nombrado consejero del emperador Napoleón III, levantó la legitimidad del médico experto, apoyado en un cuestionario de 24 preguntas para probar y sostener las versiones de las niñas, y que él incluso subrayaba la necesidad de otorgar validez a sus relatos y a las señales psicológicas del daño que se les había infligido (pesadillas, llantos, y otros síntomas corporales que reflejaban el miedo y la desesperación cuando se conversaba con ellas sobre lo acaecido). Citando a M. Foucault, la autora afirma que el crimen de pedofilia surgió en ese código penal de 1832, aunque la discusión acerca de la “verdadera” inocencia de niñas, al fin y al cabo “mujeres tentadoras, astutas y sibilinas”, no se abandonó y los jurados populares siempre desconfiaron de ellas y de sus madres (por lo general “solas de hombre”, ya que eran viudas, esposas abandonadas o madres solteras).

Nuestro repaso de la obra de Ambroise-Rendu llega hasta aquí. Su estudio se apoya en una gran cantidad de fuentes. Por un lado, manuscritas: informes de los presidentes de las salas de lo penal redactados en años escogidos entre 1811 y 1865; sentencias y expedientes judiciales, incluidos algunas apelaciones, elaborados en juzgados departamentales de París (1848-1939), Lille (1816-1966), Avignon (1811-1937), Dijon (1815-1946) y Quimper (1816-1938). Por otro, fuentes impresas: Cuentas Generales de la administración de justicia criminal nacional (libros escogidos entre 1825 a 1978); Anuarios estadísticos de justicia (años saltados entre 1978 a 2005); revisión de noticias sobre pedofilia en 19 periódicos nacionales y regionales, publicados entre 1836 y 2009; extractos de noticias audio y audiovisuales sobre estas temáticas desde 1990 en adelante; obras, para toda la época estudiada, redactadas por expertos que traten temas específicos sobre justicia, derecho, medicina, sexualidad, y en cada una de estas áreas, separadas según obras generales y especializadas (por ejemplo, en violaciones y pedofilia); testimonios publicados de víctimas de pedofilia; y, finalmente, literatura de ficción sobre el tema.

Rastrear, enfrentar y pensar historiográficamente el incesto

El libro de Giuliani tiene otra factura. Estudio minucioso, sitúa y analiza cada debate, cada documento y cada ilustración, compartiendo reflexiones e indagaciones y presentando cálculos e interpretaciones para cada etapa. Se apoya en 168 expedientes judiciales sobre materias incestuosas recogidos en cinco regiones del país, entre las cuales París, en minutas de los presidentes de las cortes criminales, en vistas fiscales y relatorías de hombres de la justicia, en memorias de abogados, en procesos judiciales a algunos aristócratas del fin del Antiguo Régimen, en escritos privados, en tratados religiosos, médicos, moralistas y antropológicos sobre el tema. Igualmente emplea ilustraciones disponibles en impresos y en manuscritos (como informes médicos, apuntes de investigaciones judiciales, dibujos de policías fiscales, cartas entre amantes incestuosos).

Sus también diez capítulos, precedidos de una introducción, se organizan en tres partes.

‘La escritura del incesto’ funge de puerta de entrada al siempre polémico tema. Se propone un primer capítulo sobre Los fundamentos del crimen (1791-1832), donde revisa los dos extremos: el incesto laicizado y politizado, a partir de la feroz crítica, juicio y sanción a la inmoralidad del Antiguo Régimen (con el libertinaje, el sadismo y el mercado europeo de la pornografía aristocrática), incluyendo a la familia real decapitada (1791-1800) –donde a María Antonieta se le atribuye, desde la literatura panfletaria, comportamientos incestuosos con su hermano y con su hijo– y la construcción moral, intelectual y codificada de la familia sacralizada, de indiscutible marca católica conservadora (1800-1832).

El segundo capítulo ofrece Variaciones sobre lo prohibido (1832-1875); allí la autora disecta, por un lado, las premisas del riesgo alojadas en las reformas legales, el diseño social, el parentesco, la moral y los mitos literarios (1832-1856), y por otro, los peligros del incesto, provocados por la consanguineidad, la mujer incestuosa como tentación permanente, las reformas penales de 1863, los centros urbanos como lugares inhumanos (bestiales), y por fin, el cuento Piel de Asno (1856-1875). Por último, el tercer capítulo de esta primera parte, llamado Convergencias (1875-1898), se hace cargo de las denuncias acerca del incesto, revisando el peligro que éste significa para la plaza pública, el ataque a la falta de moral de las familias y las declinaciones que la literatura asume sobre esta prohibición (1875-1889), y también de los tabúes y las decadencias asociadas al incesto, indagando en los orígenes del tabú, el incesto según los géneros (¿es igual el incesto femenino que el incesto masculino?) y la construcción del niño mártir (1889-1898).

Así, se entiende que el periodo abarcado cubre poco más de un siglo (1791-1898), donde queda clara la interacción estrecha entre élites políticas, valores católicos, literatura, caricatura, sátira y debates públicos con la moralización de hábitos hogareños que se erradicarán en nombre de la civilización francesa: la intelectualidad que observa costumbres heredadas y define cómo erradicarlas.

La segunda parte, titulada ‘El ojo de la justicia’, se compone de cuatro capítulos. Comienza con La criptografía desarmada del incesto, que repasa los contenidos criminalísticos y morales en la ley y debates que lo conciernen (crímenes sexuales, atentados contra el pudor con o sin violencia, violaciones, complicidades culpables, incitaciones a la perdición, tipos de violencia propias del incesto, infanticidio, parricidio, homicidio, raptos de niños), y La justicia en estado de alerta, que implica por supuesto a muchos más que los únicos hombres de los aparatos judiciales y policiales que lo acechan (la familia cercana y lejana, la aldea y el rumor en el que vive, la ciudad como espacio de las cartas anónimas).

El segundo capítulo, titulado Las pruebas del incesto, diferencia dos tipos. Por una parte, las pruebas “imposibles”, es decir huellas corporales médicamente detectables de cualquier atentado contra el pudor, de violación, de sodomización; y en paralelo, la frustración del cuerpo médico, incapaz tanto de distinguir el incesto de la enajenación o de la alienación – como quisieran, ¿el incesto es una tara o defecto genético visible en la superficie o en el

equilibrio químico de los individuos? ¿es una degradación ambiental que se notaría en la piel, en la mirada, en los gestos de los miserables?— como de detectar el incesto en las autopsias. Por otra parte, las pruebas “tangibles”, que refiere a la indagación de la moral de los individuos, la investigación de los lugares propicios para el vicio, la disección de las escrituras existentes acerca de los malos hábitos.

El tercer capítulo, titulado El ballet de los testigos, también organiza sus contenidos en dos apartados. Comienza deteniéndose en La instrucción o pesquisa, que escruta conciencias de imputados y que hace desfilar testigos vecinos y habitantes de la casa para interrogar sobre lo que saben y lo que no. Continúa con los pliegues y riquezas de Las palabras incestuosas, cuando ella, como historiadora, siguiendo los registros judiciales, examina a los culpables, que enfrentan las acusaciones mediante el complot instintivo de la negación, y estudia cómo los jueces de instrucción obran para conseguir la confesión del incesto; sobre todo, desentraña el habla de las víctimas, decodifica las palabras y actitudes infantiles, confronta versiones y asiste a la orquestación judicial del enfrentamiento de los protagonistas del incesto y sus explicaciones, justificaciones o silencios.

Por último, el cuarto capítulo de esta segunda parte, y séptimo de la obra, titulado escuetamente Castigar, se detiene por un lado en la última etapa de la pesquisa llevada a cabo por el juez de instrucción, revisando las últimas re-calificaciones, donde aparecen los no-lugares para el incesto, la mirada desconfiada, acusadora y a veces errática de la justicia, la imputación de culpabilidad, el acto, con frecuencia irresponsable, de acusar judicialmente a alguien. Por otro, en el apartado El tiempo de la sentencia, analiza lo que ocurre en las audiencias de lo criminal a puerta cerrada, los veredictos populares de los juicios de jurados, la vigilancia incompleta de los centinelas de la ley, y el terror al presidio.

Esta segunda parte es la más interesante para nuestros fines. Junto con asentar que, según los expedientes judiciales estudiados, el 94% de las víctimas de incesto son niñas y el 92% de los agresores son hombres adultos, la autora revisa en detalle, comentando y compartiendo hallazgos y falencias, la documentación judicial, legislativa y jurídica levantada sobre cada caso denunciado. Se comprenden los caminos, pistas, vacilaciones, errores y elaboraciones de los jueces, de los abogados, de los médicos más o menos peritos, y también la profunda complejidad de inculpados y testigos, donde afloran sentires, situaciones, justificaciones y contextos que no siempre quedan claramente criminalizados. La insuficiencia y la torpeza, los prejuicios, estereotipos y estrecheces, junto con la astucia, inocencia o perfidia se hermanan, en un mundo que, ya lo anticipa la autora, habita zonas llenas de sombras, donde la flexibilidad, la acomodación y la creatividad para vivir de otros modos se descubren con espanto.

La tercera y última parte, titulada ‘La casa del crimen’, incluye los tres últimos capítulos. El octavo, que cuestiona el carácter ordinario de este pecado convertido en crimen por obra y gracia de penalistas y moralistas, propone por un lado una cartografía francesa del incesto (que dibuja perfiles y retratos de los incestuosos, estigmatizados como pobres e ignorantes residentes en campos y periferias urbanas, ya que en los registros judiciales disponibles la burguesía apenas

existe), y por otro, la descripción del mundo cotidiano en el que habitan los incestuosos, reconstruido a partir de las confesiones, los testimonios de vecinos, las miradas de los jefes municipales, develando arreglos, entendimientos, complicidades y tolerancias del colectivo, que invitan a interrogarse sobre la manipulación del tabú del incesto: ¿quién lo decreta? ¿a quién le conviene? ¿quién lo administra? ¿Lo logra?

El noveno capítulo se detiene en El hogar incestuoso. Allí descompone dos dimensiones, por un lado La familia contrariada, donde aparecen: los desacuerdos y las fricciones de la pareja original; la madre desplazada, y por ende herida, celosa y a veces deseosa de venganza; el incesto doméstico y los otros integrantes de la familia como testigos; y la dimensión material del incesto, que resquebraja las dos dimensiones que la burguesía ilustrada y la Iglesia ponen como vértebra y freno: el honor y el qué dirán. Por otro lado, El vínculo roto, que se detiene en los variados gestos que han quebrado el lazo parental: invitaciones, tocamientos, comportamientos sexualizados femeninos y masculinos, violencias, y también lo que ocurre con esos vínculos incestuosos después de las denuncias: a pesar de la separación forzada, hubo historias que continuaron mediante cartas entre sus protagonistas, y otras que terminaron sepultadas bajo la mancha del categórico juicio social.

El capítulo final, titulado Los amores incestuosos, se declina en dos partes. Primero, Las edades del amor incestuoso, con los fantasmas de iniciación al incesto, las imágenes y realidades de las adolescentes incestuosas y los matrimonios incestuosos, que despiertan tanta morbo. Segundo, Los amores imposibles, ahondando en el dolor de los exilios incestuosos, en las promesas de amores posibles (pero asfixiados por las persecuciones, castigos y amenazas), por último, la pérdida del honor a causa del amor prohibido.

Las conclusiones muestran los caminos tortuosos, no tanto de los incestuosos, tan difíciles de capturar a través de los archivos de la caza y el acorralamiento –que eso es lo que levantan los fiscalizadores de la moralidad hogareña, aunque se atreven menos a penetrar en la casa cuando el padre existe, que en aquella descabezada– como de los hombres de la justicia, que si para la pedofilia y la violación se apoyan con fuerza en los médicos expertos, para el incesto recurren a la prueba material del entorno, se fían solo de lo que “dice la casa”, lo que revelan las camas, las sábanas, sobre esa promiscuidad pecaminosa y criminal, que fragiliza la buena salud del progreso. Como ya sabemos en Chile, a fines del siglo XIX los interiores habitacionales de la pobreza cotidiana servirán de indicadores para validar la existencia del crimen y de la perdición, en el seno mismo del santuario civilizado: solo que la casa burguesa no se traspasa, ése es el límite del “crimen incesto”, el padre burgués.

Igualmente, la persecución del varón adulto considerado perverso, que corrompe el poder y la responsabilidad que por vía constitucional se le ha otorgado como ciudadano, es asumida como objetivo nacional. Como si erradicar esos vicios fuera la nueva cruzada republicana que podrá terminar con los vicios que la guillotina no pudo cortar. Pero, opina la autora, se trata de un error garrafal que delata la superficialidad con la que la justicia, la ley y la política francesas enfrentan

vínculos mucho más profundos y misteriosos, que ese mundo elitista, ansioso de controlarlo todo, no llega a comprender...

Senderos que deben convertirse en caminos a recorrer

Ambos libros ofrecen índices analíticos de nombres propios, y sendas bibliografías, organizadas temáticamente. En conjunto ofrecen un panorama importante sobre la producción principalmente francófona sobre estos dominios. Y aunque Ambroise-Rendu afirma que no hay historiadores interesados en el incesto (cosa que los numerosos trabajos publicados de Giuliani desmienten), y aunque Giuliani sí considera, cita e incluye los trabajos sobre prensa y crimen de la primera, pensamos que tarde o temprano ambas autoras se encontrarán y dialogarán sobre lo que las une: la penalización del comportamiento sexual prohibido de un adulto hacia un menor.

También, aunque remiten a miradas muy distintas –Ambroise-Rendu, coqueteando siempre con la prensa y los medios de comunicación sensacionalistas, y Giuliani, indagando agudamente en los pliegues profundos de la complejidad humana según múltiples entradas– ambas historiadoras marcan dos tendencias que co-existen, y nutren por igual, la producción francesa en humanidades y ciencias sociales. Pensando interdisciplinariamente, mostrando multiplicidad de registros, dialogando con la psicología, la medicina, la literatura, la prensa (y los medios de comunicación en general), la justicia, la legislación, los politólogos, los congresistas, las policías, las entidades religiosas, ambas historiadoras iluminan distintas facetas de fenómenos multivectoriales, amplios y todavía escurridizos.

Bienvenidos serán los estudios valientes que aborden problemas específicos, siempre espinudos, inspirados en estas dos puertas abiertas hacia dimensiones mal exploradas en las sociedades hispanohablantes: ¿qué sabemos de, cómo pensamos y cómo estudiamos, historiográficamente, en nuestro continente latinoamericano, el incesto y la pedofilia?